

	<b>RESOLUCIÓN</b>	CÓDIGO	AP-JC-RG-89
		VERSIÓN	5
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	2 de 2

**RESOLUCIÓN NÚMERO 000 8337.**

Por medio de la cual se efectúa un encargo

**EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

En uso de sus facultades legales otorgadas mediante  
Decreto 0007 del 18 de enero de 2016 y,

**CONSIDERANDO:**

- Que el empleo **SECRETARIO**, Nivel Asistencial, Código 440, Grado 8, en la planta de cargos administrativos para la prestación del servicio educativo en el Departamento de Santander, con cargo al Sistema General de Participaciones, se encuentra vacante temporal por encargo de su titular.
- Que mediante circular 003 de 11/Jun/2014 la Comisión Nacional del Servicio Civil comunica los efectos del auto de fecha 5/May/2014, proferido por el Consejo de Estado, mediante el cual se suspende provisionalmente los apartes del Decreto 4968 de 2007 y la Circular 005 de 2012 de la CNSC, cuyos efectos son de obligatorio cumplimiento y por tanto no otorgara autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento provisional, mientras la suspensión provisional ordenada por el Consejo de Estado continúe vigente.
- Que, revisada la planta de cargos administrativos para la prestación del servicio educativo en el Departamento de Santander, se pudo evidenciar mediante el estudio de las historias laborales, que existen funcionarios inscritos en carrera administrativa para ser encargados, según lo establecido en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, Decreto Departamental No. 346 del 21 de octubre de 2015 y Decreto No. 140 del 29 de julio de 2016.
- Que **EDUINGER SIERRA MARTÍNEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No 91.458.621, ostenta derechos de carrera administrativa en el empleo **AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES**, Nivel Asistencial, Código 470, Grado 2, reúne los requisitos para el ejercicio y posee las aptitudes y habilidades para el desempeño del empleo **SECRETARIO**, Nivel Asistencial, Código 440, Grado 8, en la planta de cargos administrativos para la prestación del servicio educativo en el Departamento de Santander, con cargo al Sistema General de Participaciones.
- Que por lo anteriormente expuesto se,

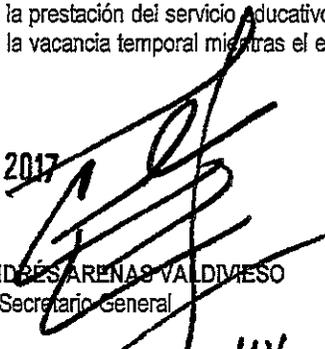
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO:** A partir de la fecha de la presente resolución, encargar a **EDUINGER SIERRA MARTÍNEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.458.621 de San Andrés (S), en el empleo **SECRETARIO**, Nivel Asistencial, Código 440, Grado 8, en la planta de cargos administrativos para la prestación del servicio educativo en el Departamento de Santander, con cargo al Sistema General de Participaciones, en la vacancia temporal mientras el encargo de la señora **Sandra Milena Albarracín Pedraza**.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Expedida en Bucaramanga a,

07 JUN. 2017

  
**CAMILO ANDRÉS ARENAS VALDIVIESO**  
 Secretario General

Revisó: *Benjamín Gutiérrez Sanabria, Director Administrativo del Talento Humano*

*Carlos Fernando Pedraza Santamaría/ Profesional Universitario*

Proyectó: *Sandra Milena Carrillo/Profesional Universitario (e)*